

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2022

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/028/22, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del cual remite el escrito de demanda de recurso de revisión interpuesto por Antonio Luna Ortiz, quien se ostenta como representante propietario del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, ante el Consejo General del referido Instituto, en contra del "acuerdo recaído en el expediente: POS/IEEZ/UCE/002/2022, emitido por la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas".

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. **Regístrese** el Recurso de Revisión, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-003/2022**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RR-003/2022**. **DOY FE.**





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2022

OFICIO: TRIJEZ-SGA-150/2022

Asunto. Se turna expediente.

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

LIC. GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, en su carácter de Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, me permito hacer de su conocimiento que se le turnó el recurso de revisión identificado con la clave TRIJEZ-RR-003/2022.



Adjunto se le turna y remite los autos originales con los anexos que conforman el expediente, para su debida integración, substanciación y resolución.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS